



Cerro Sombrero, 26 de enero de 2012.-

NUM 044 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con profesional para realizar las regulaciones, inscripción y entrega de Títulos de Dominios de los inmuebles de la Comuna.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato a Honorarios de fecha 02 de enero de 2012 entre Doña **NATALIA ALEJANDRA PEREZ GONZALEZ, RUN N° 14.156.142-1** y la Ilustre Municipalidad de Primavera, con el fin de de realizar las labores de regularizaciones, Inscripción y Entrega de Títulos de Dominios de los inmuebles de la Comuna que no cuenten con la respectiva inscripción de dominio, a contar del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2012.

2° PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el artículo 3° del contrato, por un total de \$ 1.000.000 (un millón de pesos) cifra que se le descontará el 10% de retención legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, al interesado, **REGÍSTRESE** en la Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




RICARDO OLEA CELSI
Alcalde